



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:03 horas del día **viernes 18 de marzo de 2022**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2022**, previa Convocatoria del día 17 de marzo de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **Primer Punto del orden del día**, le solicitó a la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernández**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes: -----

**Luis Miguel Lamas Mondaca**. - Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**Claudia Garzon Aguilar**. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

**Ricardo Ledesma Ochoa**. - Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la existencia del **Quórum Legal** por lo que el Presidente Suplente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:-----

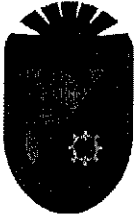
**ORDEN DEL DÍA:**-----

**PRIMERO:** Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

**SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión. -----

**TERCERO:** Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

**CUARTO:** Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo de las solicitudes de información con los siguientes números de folio: 020058722000173, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000180, 020058722000181, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000185,



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

020058722000186. Requerida por el enlace Suplente de la Oficina de regidores del XXIV ayuntamiento de Mexicali, Oscar Alfonso Gómez Ponce. -----

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Incompetencia e Inexistencia de la información del recurso de revisión RR/150/2022, relativo a la solicitud de información con el número de folio 0222258722000065, requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Protección del Ambiente XXIV ayuntamiento de Mexicali, Agustín Lepe Berelleza. -----

SEXTO: Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos **Primero, Segundo y Tercero** del orden del día el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **Cuarto Punto**, consistente en la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo de las solicitudes de información con los siguientes números de folio: 020058722000173, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000180, 020058722000181, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000185, 020058722000186. Requerida por el enlace Suplente de la Oficina de regidores del XXIV ayuntamiento de Mexicali, Oscar Alfonso Gómez Ponce. -----

Acto seguido el Presidente Suplente del Comité de Transparencia **Luis Miguel Lamas Mondaca** en uso de la voz expone que en fecha 14 de marzo se recibió oficio con número REG/ET/86/2022, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para la aprobación de la Ampliación de Plazo de las solicitudes de información con los siguientes números de folio: 020058722000173, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000180, 020058722000181, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000185, 020058722000186, requerida por el Enlace Suplente, Oscar Alfonso Gómez Ponce. -----

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Oscar Alfonso Gómez Ponce, para que haga las manifestaciones correspondientes: -----

En días anteriores, mediante el oficio al que hizo referencia el Presidente, el día de hoy de esta Comisión, se solicitó al licenciado Raymundo García Ojeda, para que por su conducto



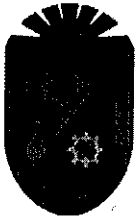
ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

se turnada para su análisis, discusión y en su caso aprobación de una Ampliación de Plazo para dar respuesta a las solicitudes de Información con números de folio anteriormente mencionados, dicha solicitud tiene fundamento en los artículos 54 fracción II y 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como en los artículos 29 fracción cuarta y 107 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información para los Sujetos Obligados de la Administración Pública de Mexicali Baja California. -----

El motivo para ello es el siguiente, como es de su conocimiento las solicitudes son extensas en el volumen de información requerida por el solicitante y en ese sentido los Sujetos Obligados de cada una de estas solicitudes necesita mayor tiempo para agotar la búsqueda exhaustiva a la que se refieren los artículos 124 de la Ley, así como el 18 y 13 del Reglamento del municipio. -----

Posteriormente el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la Declaración de Ampliación de plazo de las Solitudes de Información 020058722000173, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000180, 020058722000181, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000185, 020058722000186, solicitado por la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, sometiéndolo el Presidente Suplente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Luis Miguel Lamas Mondaca**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de Aprobación de Declaración de Ampliación de Plazo de las solicitudes de Información 020058722000173, 020058722000178, 020058722000179, 020058722000180, 020058722000181, 020058722000182, 020058722000183, 020058722000184, 020058722000185, 020058722000186, solicitado por la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En relación al Quinto punto del orden del día la Secretaria Técnica procedió a darle lectura, consistente en la revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Incompetencia e Inexistencia de la información del recurso de revisión RR/150/2022, relativo a la solicitud de



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

información con el número de folio 0222258722000065, requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Protección del Ambiente XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Agustín Lepe Berelleza.-----

Acto seguido el Presidente Suplente del Comité de Transparencia Luis Miguel Lamas Mondaca en uso de la voz expone que en fecha 17 de marzo de 2022 se recibió oficio con numero EDPA/LA/010/2022, por parte de la Dirección de Protección del Ambiente del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para la aprobación de la Incompetencia e Inexistencia de Información del recurso de revisión RR/150/2022, relativo a la solicitud de información con el número de folio 022258722000065, requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Protección del Ambiente XXIV ayuntamiento de Mexicali, Agustín Lepe Berelleza.-----

La Secretaria Técnica le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por parte de la de la Dirección de Protección del Ambiente, Agustín Lepe Berelleza, para que haga las manifestaciones correspondientes: En su momento se nos hizo llegar una solicitud de información, como ya lo mencionaron con folio con terminación 0065, en fecha 01 de febrero del presente año. La respuesta que dio la Dirección de Protección al Ambiente, a esta petición de información fue encaminada, en sentido de la incompetencia, puesto que el dictamen de evaluación de impacto ambiental, no se lleva a cabo por la Dirección de Protección al Ambiente, esta es una atribución Estatal, no Municipal, esto conforme al Artículo 42 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California. Quien está facultado para llevar estos dictámenes es la Secretaría del Medio Ambiente Y Desarrollo Sustentable de Baja California, hoy Secretaria de Economía e Innovación del Gobierno del Estado de Baja California.-----

No obstante lo anterior se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia para constatar la existencia de documento alguno, en la que conste la participación de esta autoridad en la evaluación del impacto ambiental, otorgamiento de licencia inherente a las obras descritas por el peticionario, dicha búsqueda no dio resultado alguno, por lo que se solicita se declare la inexistencia e incompetencia de la información, esto conforme a los artículos 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. -----

Así como en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para Estado de Baja California en su Artículo 191, y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali Baja California, en su Artículo 126. -----

Lo anterior para dar debida respuesta al recurso de revisión con número de expediente



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

RR/150/2022, signado por la Comisionada Propietaria del Instituto de Transparencia Acceso de información y Datos Personales del Estado de Baja California, Luciana Ariana Miranda Gómez.-----

Posteriormente el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Aprobación de la Incompetencia e inexistencia de la información del recurso de revisión RR/150/2022, relativo a la solicitud de información con el número de folio 0222258722000065, requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Protección del Ambiente XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Agustín Lepe Berelleza, sometiéndolo el Presidente Suplente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Luis Miguel Lamas Mondaca**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Incompetencia e Inexistencia de la información del recurso de revisión RR/150/2022, relativo a la solicitud de información con el número de folio 0222258722000065, requerida por el Enlace Habilitado de la Dirección de Protección del Ambiente XXIV ayuntamiento de Mexicali, Agustín Lepe Berelleza. -----

Finalmente, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia **Luis Miguel Lamas Mondaca**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al Sexto Punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria del 2022** del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **10:19 horas del día viernes 18 de marzo de 2022**. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión el Presidente Suplente del Comité de Transparencia, **Luis Miguel Lamas Mondaca**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Báez Hernández**; **Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2022.

Luis Miguel Lamas Mondaca.  
Presidente Suplente del Comité de Transparencia  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzon Aguilar.  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa.  
Subdirector de Gobierno  
del 24 Ayuntamiento de Mexicali